



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 005-2015-PD-OSITRAN

Lima, 27 de enero de 2015

VISTOS:

La Nota N° 037-15-GAF-OSITRAN y el Informe N° 002-15-PERSONAL-GAF-OSITRAN, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas; la Nota N° 006-15-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, la Nota N° 013-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se crea el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, prescribe que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias, el Presidente Ejecutivo de OSITRAN tiene como función nombrar y remover al Gerente General, informando de dichas acciones al Consejo Directivo, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2014-PD-OSITRAN se designó al señor Juan Rafael Peña Vera en el cargo de Gerente General de OSITRAN, a partir del 24 de marzo de 2014;

Que, el señor Juan Rafael Peña Vera ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General, la cual se hizo efectiva el 15 de enero de 2015;

Que, mediante el Memorando Circular N° 001-15-PD-OSITRAN, la Presidente Ejecutiva de OSITRAN, encargó la Gerencia General al señor Obed Chuquiwayta Arias, desde el 16 de enero de 2015, teniendo en consideración que el señor Juan Rafael Peña Vera ejerció las funciones de Gerente General hasta el 15 de enero de 2015;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, mediante la Nota N° 037-15-GAF-OSITRAN y el Informe N° 002-15-PERSONAL-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas ha señalado que es recomendable formalizar la encargatura de la Gerencia General de OSITRAN al señor Obed Chuquihuyta Arias, mediante Resolución de Presidencia, a fin de proceder con el registro de actualización de información del representante legal de OSITRAN ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Trabajo, tomando en cuenta que se ha verificado que el señor Obed Chuquihuyta Arias cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Descripción de Puestos, aprobado por Resolución de Presidencia N° 019-2013-PD-OSITRAN y modificatorias, asignados para el cargo de Gerente General;

Que, la plaza de Gerente General ha sido debidamente presupuestada, de conformidad con la Nota N° 006-15-OPP-GG-OSITRAN del 7 de enero de 2015 emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto y con el Presupuesto Analítico de Personal aprobado por Resolución de Presidencia N° 002-2015-PD-OSITRAN, emitida el 9 de enero de 2015;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Nota N° 013-15-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha manifestado, con relación a la encargatura de la Gerencia General, que se da cumplimiento a lo establecido en la Directiva sobre Encargaturas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias; el Manual de Descripción de Puestos, aprobado por Resolución de Presidencia N° 019-2013-PD-OSITRAN y modificatorias; y, la Directiva sobre Encargaturas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 15 de enero de 2015, la designación del señor JUAN RAFAEL PEÑA VERA en el cargo de Gerente General de OSITRAN, dándosele las gracias por los servicios brindados a la institución.

Artículo 2.- Encargar al señor OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS, con efectividad al 16 de enero de 2015, el cargo de Gerente General de OSITRAN.

Artículo 3.- Informar a los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN, en la sesión próxima siguiente, del encargo efectuado mediante la presente Resolución.





Artículo 4.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta Ejecutiva



Reg. Sal. 3436

